



**ORDENANZA XI – N° 4**

(Antes Ordenanza 33/07)

ARTÍCULO 1.- Se tiene por Reglamento de Instalación de Antenas, que regirá dentro de la jurisdicción del municipio de Oberá, el que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.